



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

jueves, 12 de junio de 1986

Número 56

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1975  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

	PAGINA		PAGINA
<b>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>			
2221	+	Conflicto positivo de competencia núm. 533/86, planteado por el Gobierno respecto de una resolución de 5 de diciembre de 1985 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.	1971

### 1. Disposiciones generales

<b>JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA</b>			
2173	+	Resolución de 5 de junio de 1986, de la Presidencia, ordenando la publicación del edicto de la Junta Electoral Provincial de Málaga por el que se proclama la candidatura del Partido Reformista Democrático (PRD), por la circunscripción de Málaga.	1971
	+	Resolución de 5 de junio de 1986, de la Presidencia, ordenando la publicación de la composición de la Junta Electoral provincial de Málaga.	2174 1972
	+	Acuerdo de 4 de junio de 1986, sobre listas de votantes a las Elecciones Generales y Autonómicas de Andalucía.	2175 1972

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
2176	+	Resolución de 20 de marzo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Catedráticos y Profesores titulares de Universidad, de esta Universidad, en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.	1972
		Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	1973
2178	+	Resolución de 21 de marzo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Jorge Manuel Roquette Gaona, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Cirugía.	1972
	+	Resolución de 25 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, a los aspirantes que se mencionan.	2184 1973
2172	+	Resolución de 4 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad en diferentes áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.	1973
	+	Resolución de 2 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Trillo de Leyva, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento Proyectos Arquitectónicos.	2187 1973
2183	+	Resolución de 23 de abril de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Francisco José Roca Martínez, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Medicina.	1973
	+	Resolución de 5 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento de Filología latino, a los aspirantes que se mencionan.	2185 1973
2179	+	Resolución de 24 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por el que se nombra a don Antonio Francisco Fernández Tomás, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de	1973
	+	Resolución de 13 de mayo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis García Rúa, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.	2186 1973
	+	Resolución de 16 de mayo de 1986, de la Universidad	

- 2181 de Málaga, por la que se nombra Catedrático de la misma, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, a don Francisco Andrés Triguero Ruiz. 1974
- 2182 †Resolución de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria de la misma, a don Juan José Saameño Rodríguez, en el área de conocimiento de Matemático Aplicada. 1974

**CONSEJERIA DE CULTURA**

- †Orden de 3 de junio de 1986, por la que se designan dos representantes en el Pleno del Consejo Superior de Deportes. 2224 1974
- †Resolución de 19 de mayo de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Ajedrez. 2223 1974

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

- 2236 †Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación. 1974
- 2225 †Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Política Territorial. 1975
- 2227 †Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Política Territorial. 1976
- 2229 †Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca. 1977
- 2226 †Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca. 1978
- 2231 †Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. 1980
- 2228 Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. 1981
- 2232 †Orden de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia

convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería de Salud y Consumo. 1983

- †Resolución de 6 de junio de 1986, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 901-DF/86, contra Resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986, que publicó la lista de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1986. 2233 1983

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- † Orden de 5 de junio de 1986, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de abril de 1986 para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. 2219 1984
- † Resolución de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios. 2186 1984
- † Resolución de 4 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. 2220 1985

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

- 2197 †Resolución de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública. 1986
- 2196 †Resolución de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública. 1986

normas para la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales en materia de consumo. 1987

- †Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se dictan normas para la convocatoria de plazas de Psicólogos en unidades y equipos de salud mental a través de las Direcciones Provinciales de la RASSSA (BOJA núm. 45, de 20.5.86). 2194 1987

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

- 2211 †Orden de 22 de mayo de 1986, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para materiales en la construcción de 31 viviendas. 1986
- 2210 †Orden de 3 de junio de 1986, por la que se estructura la Comisión de Compras y se constituyen las Juntas Provinciales de Compras de la Consejería. 1986

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- †Orden de 15 de mayo de 1986, por la que se asigna la clasificación definitiva al Centro privado de Bachillerato Cristina del Pilar, de Sevilla. 2188 1988
- †Orden de 22 de mayo de 1986, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huelva, de los tres cursos comunes y los dos de especialidades, establecidos por la vigente reglamentación. 2189 1988
- † Orden de 28 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de bolsos de viaje, para asistencia a congresos y ayudas para estancias breves en centros de investigación. 2191 1988

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

- 2202 †Orden de 26 de mayo de 1986, por la que se dictan

## 4. Administración de Justicia

	<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 18 DE MADRID</b>		† Cédula de notificación en juicio de faltas núm. 2.575/83.	1990	2206
2153	† Edicto en procedimiento judicial núm. 531/86 (PP. 392/86).	1989	† Cédula de notificación en juicio de faltas núm. 953/85.	1990	2203
	<b>JUZGADO DE DISTRITO NUM. 5 DE SEVILLA</b>		<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA</b>		
2207	† Cédula de notificación en juicio de faltas núm. 265/84.	1990	† Requisitoria en ejecutoria núm. 44/85.	1990	2205
			† Requisitoria en ejecutoria núm. 72/85.	1990	2204

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

	<b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</b>				
2213	† Resolución de 19 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva para la gestión del servicio de la Lonja de pescado en el Puerto de Adra (Almería).	1990	de las obras: acondicionamiento en la N-321, p.k. 18,000 al 21,920. Tramo: Baeza-Joén (JA-1-J-108.1).	1991	
2214	† Resolución de 19 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva para la gestión del servicio de la Lonja de pescado en el Puerto de Garrucha (Almería).	1991	† Resolución de 26 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: corrección de corrimiento y reconstrucción de obra de fábrica Ø 120, en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 109,150 (JA-DT-CA-110).	1991	2212
2215	† Resolución de 19 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva para la gestión del servicio de la Lonja de pescado en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería).	1991	† Corrección de errores a las Resoluciones de 5 de mayo por la que se anuncian concursos subasta de las obras (J-85/07-AS), (J-85/10-AS) y (MA-85/05-AS) (PD. 397/86).	1991	2172
2208	† Resolución de 22 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento y mejora de la carretera C-336 y N-323, tramo: Benalúa de las Villas-Venta de la Nava (JA-1-GR-117).	1991			
2209	† Resolución de 22 de mayo de 1986, sobre adjudicación		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		
			† Resolución de 26 de mayo de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.	1992	2190

### 5.2. Otros anuncios

	<b>CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ</b>	
2222	† Convocatoria de Asamblea General ordinaria (PP.400/86).	1992

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*CONFLICTO positivo de competencia núm. 533/86, planteado por el Gobierno respecto de una Resolución de 5 de diciembre de 1985, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de mayo actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 533/86, promovido por el Gobierno respecto de la Resolución de 5 de diciembre de 1985, de la Consejería de Trabajo y

Seguridad Social del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de la mencionada Resolución impugnada, desde el día 19 de mayo actual, fecha de formalización del indicado conflicto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1986, de la Presidencia, ordenando la publicación del edicto de la Junta Electoral

Provincial de Málaga por el que se proclama la candidatura del Partido Reformista Democrático (PRD), por la circunscripción de Málaga.

Don Manuel Rodríguez López, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Málaga.

Haga saber: Que en el recurso electoral nº 535/86 seguida ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, interpuesto por D<sup>a</sup> Fátima Molina Padilla, contra acuerdo de esta Junta Electoral Provincial que la excluía como candidata al Parlamento Andaluz en la lista presentada por el Partido Reformista Democrático, dicha Sala dictó fallo el día 2 de junio anulando el citado acuerdo y reconociendo a la recurrente derecho a la inclusión en la Candidatura del Partido Reformista Democrático y su proclamación como candidata número cuatro de dicho partida.

En base a ello esta Junta Electoral Provincial, proclama la Candidatura del Partido Reformista Democrático (P.R.D.) para el Parlamento Andaluz:

1. D. José Carlos Aguilera Escobar.
2. D. José P. Alcalá de los Ríos.
3. D. Antonio L. Díaz Rodríguez.
4. D<sup>a</sup> Fátima Molina Padilla.
5. D. Juan Posado Godoy.
6. D. José Farulla Mochuca.
7. D. Manuel Higuera Flores.
8. D. Fernando García Molina.
9. D. José Miguel Pérez Hidalgo.
10. D. Enrique M. Guerra Huertas.
11. D<sup>a</sup> Cristina Valle Aguilar.
12. D. Juan Antonio Díaz Miguel.
13. D. Lucas J. de los Ríos Caparrós.
14. D. Antonio Cazorla Silva.
15. D. Juan Carlos Narbona Gemar.

Suplentes:

1. D. Teodoro Gross Prelaz.
2. D. Guillermo García Serrano.
3. D. Serafín Morilla Medina.

Dado en Málaga, a tres de junio de mil novecientos ocheta y seis.

El Presidente. El Secretario. Sevilla, 5 de junio de 1986.- El

Presidente, Juan García-Valdecasas y García-Valdecasos

*RESOLUCION de 5 de junio de 1986, de la Presidencia, ordenando la publicación de la composición de la Junta Electoral provincial de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Málaga, con la siguiente composición:

Presidente:  
D. Manuel Rodríguez López.

Vocales:  
D. José María Muñoz Caparrós.  
D. Antonio Parody Martín.  
D. Andrés Oliva García.  
D. Fernando García-Guerrero Strachan.

Secretario:  
D. Antonio Fernández Llebreg y Samper.

Sevilla, 5 de junio de 1986.- El Presidente, Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas

*ACUERDO de 4 de junio de 1986, sobre listas de votantes a las Elecciones Generales y Autonómicas de Andalucía.*

La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1986, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dado que el censo electoral es único y sólo acredita el derecho del elector a votar, la lista de electores será única para ambas elecciones, siendo en cambio la lista de votantes una para cada votación. La lista de electores se introducirá en el sobre de elecciones a Cortes Generales y si fuera necesario consultar la misma por alguna incidencia de las elecciones autonómicas, se hará uso de la contenida en el sobre mencionado anteriormente».

Sevilla, 4 de junio de 1986.- El Presidente, Juan García-Valdecasas

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Catedráticos y Profesores titulares de Universidad, de esta Universidad, en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.*

Vista las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para proveer plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de septiembre de 1985 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Rafael Comino Delgado. Catedrático de Universidad. Area de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Obstetricia y Ginecología. Concurso de Mérito.

D. Francisco Javier Galiana Martínez. Catedrático de Universidad. Area de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología.

D. Manuel Alvarez de Taledo Morenes. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: En constitución.

D. Jesús Martínez Valdivia. Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Biología.

D<sup>a</sup> María Concepción Reverte Bernal. Profesora Titular de Universidad. Area de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Literatura Española.

Cádiz, 20 de marzo de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Jorge Manuel Roquette Gaana, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Cirugía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Cirugía», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de septiembre de 1985 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto

aprobar los expedientes del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jorge Manuel Roquette Gaona, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Cirugía».

Cádiz, 21 de marzo de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad en diferentes áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para proveer plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de septiembre de 1985 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. José Luis Lechuga Campoy. Área de conocimiento: «Pediatría». Departamento: Pediatría y Puericultura.

D. José Manuel González Darder. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía.

Cádiz, 4 de abril de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Francisco José Roca Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Medicina.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de septiembre de 1985 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco José Roca Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Medicina».

Cádiz, 23 de abril de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

*RESOLUCION de 24 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por el que se nombra a D. Antonio Francisco Fernández Tomás, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de septiembre de 1985 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Francisco Fernández Tomás, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Fernández Tomás, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.- Cádiz, 24 de abril de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

*RESOLUCION de 25 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimientos de Análisis Matemático, a los aspirantes que se mencionan.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Análisis Matemático», convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 12 de septiembre de 1985 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente referido al concurso y, en su virtud, nombrar para la primera plaza a D. José Ramírez Labrador, y para ocupar la segunda plaza a Dª Mª Luz Gandarías Nuñez, Profesores Titulares de esta Universidad, adscritos al área de «Análisis Matemático».

Cádiz, 25 de abril de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a D. Manuel Trillo de Leyva, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento Proyectos Arquitectónicos.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referida concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Trillo de Leyva, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Trillo de Leyva, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.- Sevilla, 2 de mayo de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombran Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento de Filología latina, a los aspirantes que se mencionan.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Latina», convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de octubre de 1985 (BOE del 25), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19 de junio) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar para la primera plaza a D. José Moría Maestre Maestre, y para ocupar la segunda plaza a D. Luis Charlo Brea, Profesores Titulares de esta Universidad, adscritos al área de conocimiento de «Filología Latina».

Una vez constituido los Departamentos, los profesores Maestre Maestre y Charlo Brea, serán adscritos al que correspondan.

Cádiz, 5 de mayo de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Universidad*

de Granada, por la que se nombra a D. José Luis García Rúa, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento de «Filosofía», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado de 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Luis García Rúa, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Filosofía».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor será adscrito al que corresponda.

Granada, 13 de mayo de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

**RESOLUCION de 16 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de la misma, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, a D. Francisco Andrés Triguero Ruiz.**

En virtud del concurso de méritos convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 26 de agosto de 1985 (BOE del 23 de octubre), y de conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D. Francisco Andrés Triguero Ruiz, en el área de conocimiento de Economía Aplicada adscrito al Departamento de Matemáticas.

Málaga, 16 de mayo de 1986.- El Rector, José Mº Martín Delgado.

**RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria de la misma, a D. Juan José Saameño Rodríguez, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada.**

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 31 de julio de 1985 (BOE del 21 de agosto), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Escuela

Universitaria Politécnica de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D. Juan José Saameño Rodríguez, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrito al Departamento en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

Málaga, 20 de mayo de 1986.- El Rector, José Mº Martín Delgado.

## CONSEJERIA DE CULTURA

**ORDEN de 3 de junio de 1986, por la que se designan dos representantes en el Pleno del Consejo Superior de Deportes.**

De conformidad con el Real Decreto 229/1986, de 10 de enero sobre modificación de la composición y funcionamiento del Pleno y de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes que dispone en el artículo 1º apartado C, que cada Comunidad Autónoma designará Dos Vocales en la forma que establezca en propia normativa y encontrándose así regulado en el Decreto 76/1986, de 23 de abril (BOJA nº 52 de 3 de junio de 1986), en su virtud

### DISPONGO:

Artículo único:

Designar como representantes de la Comunidad Autónoma Andaluza en el Pleno del Consejo Superior de Deportes al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes, D. Luis García Garrido, y al Jefe del Servicio de Deportes de la misma Dirección General, D. José Manuel Jiménez Gallarda.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

**RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Ajedrez.**

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisadas los expedientes del proceso electoral remitidas por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Ajedrez a D. Rafael Esteban Cid Pérez.

Sevilla, 19 de mayo de 1986.- El Presidente, José A. Sainz Pardo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación.**

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Gobernación y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Gobernación, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo

por el sistema de libre designación que se regirá por las siguientes

#### B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendada el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantos vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presenta-



rán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en el Registro General de la Consejería de Gobernación, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación o persona en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación o persona en quien delegue.

VOCAL: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Gobernación.

VOCAL: Un representante de la Dirección Gral. de la Función Pública.

SECRETARIO: Un funcionario de la Consejería de Gobernación con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

#### ANEXO I

Puesto de trabajo: Servicio de Personal y Régimen Interior  
Localidad: Sevilla  
Nivel provisional: 28  
Grupo: A  
Titulación considerada mérito preferente: -

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I. n.º:

N.º. REGISTRO PERSONAL:

Cuerpo o Escala al que pertenece:

Consejería o Ministerio:

Puesto de Trabajo actual:

Domicilio particular:

Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n.º ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería: P. Trabajo Grupo Nivel Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3. Titulaciones Académicas:

4. Servicios prestados: meses: días:

5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación.

ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se anuncio convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Política Territorial.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Política Territorial y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Política Territorial, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se registrará por las siguientes

#### B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial o persona en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Política Territorial o persona en quien delegue.

VOCAL: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Política Territorial.

VOCAL: Un representante de la Dirección Gral. de la Función Pública.

SECRETARIO: Un funcionario de la Consejería de Política Territorial, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O I

Puesto de trabajo: Secretaría General  
Localidad: Granada  
Nivel provisional: 26  
Grupo: A  
Titulación considerada mérito preferente: -

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APellidos:  
Nombre:  
D.N.I. n.º.:                      N.º. REGISTRO PERSONAL:  
Cuerpo o Escala al que pertenece:  
Consejería o Ministerio:  
Puesto de Trabajo actual:  
Domicilio particular:  
Teléfono:

Solicito ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n.º                      ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	P. Trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
------------	------------	-------	-------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados:            meses:            días:
5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Político Territorial.

ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Política Territorial.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de Político Territorial y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Política Territorial, ha

resuelto convocar el presente concurso que se regirá por las siguientes

#### B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, en las Oficinas a que se refiere el art.º 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo de efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
- b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: lo valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieran alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Político Territorial o persona en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Política Territorial o persona en quien delegue.

VOCAL: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Política Territorial.

VOCAL: Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

SECRETARIO: Un funcionario de la Consejería de Político Territorial con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese



si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Puesto de trabajo: Sección de Supervisión de Proyectos  
Localidad: Sevilla  
Nivel provisional: 24  
Grupo: A de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se haya exigido Título de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES:

1. Valoración del trabajo desarrollada en los puestos anteriores:

a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos ..... 1 punto

b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos

c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de 2 puntos

2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya a proveerse, hasta un máximo de dos puntos de 0 a 1 punto

Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función al sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.

3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos ..... 1 punto

4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos ..... 0,10 puntos

MERITOS NO PREFERENTES:

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de ..... 2 puntos

2. Titulaciones profesionales adecuadas a las condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes: por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos

3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos ... 0,25 puntos

4. Memoria sobre la actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de ..... 2 puntos

5. Entrevista con el concursante hasta un máximo de 2 puntos  
En ésta se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, mando, de relación, etc.).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación  
APELLIDOS:  
NOMBRE:  
D.N.I.nº: N° REGISTRO PERSONAL:

Cuerpo o Escala al que pertenece:  
Consejería o Ministerio:  
Puesto de trabajo actual:  
Domicilio particular:  
Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA nº ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería P. de Trabajo Grupo Nivel Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

A) Méritos preferentes:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3. Titulaciones académicas:

4. Servicios prestados: años: meses: días:

B) Méritos no preferentes:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Territorial.

ORDEN de 4 de junio de 1986, por lo que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia

compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca o persona en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, o persona en quien delegue.

VOCAL: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca.

VOCAL: Un representante de la Dirección Gral. de la Función Pública.

SECRETARIO: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Puesto de Trabajo	Localidad	Grupo	Nivel Provisional
Secretaría General	Almería	A	26
Secretaría General	Cádiz	A	26
Secretaría General	Córdoba	A	26
Secretaría General	Granada	A	26
Secretaría General	Huelva	A	26
Secretaría General	Jaén	A	26
Secretaría General	Málaga	A	26
Secretaría General	Sevilla	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Almería	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Cádiz	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Córdoba	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Granada	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Huelva	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Jaén	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Málaga	A	26
Jefatura de Servicios Técnicos	Sevilla	A	26
Jefatura Provincial de Pesca	Almería	B o Superior	24
Jefatura Provincial de Pesca	Cádiz	B o Superior	24
Jefatura Provincial de Pesca	Huelva	B o Superior	24
Jefatura Provincial de Pesca	Málaga	B o Superior	24

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I. n°:

N° REGISTRO PERSONAL:

Cuerpo o Escala al que pertenece:

Consejería o Ministerio:

Puesto de Trabajo actual:

Domicilio particular:

Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n° ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería P. Trabajo Grupo Nivel Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3. Titulaciones Académicas:

4. Servicios prestados: meses: días:

5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha resuelto convocar el presente concurso que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieran alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca, o persona en quien delegue.

**VICEPRESIDENTE:** Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca o persona en quien delegue.

**VOCAL:** Un Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca  
**VOCAL:** Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

**SECRETARIO:** Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

a lo fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, o efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse los tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
 Consejero de la Presidencia

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NIVEL PROVISIONAL	GRUPO	TITULACION CONSIDERADA MERITO PREFERENTE
Sección de Administración General	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B o superior	Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas
Sección de Información Estadística	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B o superior	Licenciado en Ciencias Exactas o Ciencias Económicas
Sección de Gestión de Ayudas	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B o superior	Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Veterinaria o Ingeniero Agrónomo o de Montes
Sección de Registro y Control de Actividades	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B o superior	Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Veterinaria o Ingeniero Agrónomo o de Montes
Sección de Desarrollo Agrícola y Forestal	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido el Título de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal o Grupo Superior de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido Título de Ingeniero Superior Agrónomo o de Montes	
Sección de Desarrollo Ganadero	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido el Título de Ingeniero Técnico Agrícola o Grupo Superior de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido Título de Ingeniero Superior Agrónomo o Licenciado en Veterinaria	
Sección de Protección de los Vegetales	Almería Cádiz Córdoba	24	B de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido el Título de Ingeniero Técnico Agrícola o	

	Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla		Forestal o Grupo Superior de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido Título de Ingeniero Superior Agrónomo o de Montes	
Sección de Sanidad Animal	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B o Superior	Licenciado en Veterinaria
Sección de Desarrollo Industrial y Comercial	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B o Superior	
Sección de Extensión Agraria	Almería Cádiz Córdoba Granada Huelva Jaén Málaga Sevilla	24	B de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido el Título de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal o Grupo Superior de Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se hubiera exigido el Título de Ingeniero Superior Agrónomo, Ingeniero Superior de Montes o Licenciado en Veterinaria.	

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES:

1. Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:

a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos ..... 1 punto

b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos

c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de . 2 puntos

2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya a proveerse, hasta un máximo de dos puntos. de 0 a 1 punto

Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función al sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.

3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propio para acceder al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos ..... 1 punto

4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos ..... 0,10 puntos

MERITOS NO PREFERENTES:

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de ..... 2 puntos

2. Titulaciones profesionales adecuadas a las condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes: por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos

3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que

se vo o desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada uno de ellos, hasta un máximo de dos puntos ... 0,25 puntos

4. Memoria sobre la actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de ..... 2 puntos

5. Entrevista con el concursante hasta un máximo de 2 puntos  
En ésta se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc.).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican o continuación

APELLIDOS:  
NOMBRE:  
D.N.I.n°: N° REGISTRO PERSONAL:  
Cuerpo o Escala al que pertenece:  
Consejería o Ministerio:  
Puesto de Trabajo actual:  
Domicilio particular:  
Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n° ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen los siguientes plazas:

Consejería	Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
------------	-------------------	-------	-------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preferentes:
  - 1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
  - 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
  - 3. Titulaciones Académicas:
  - 4. Servicios prestados: años: meses: días:
- B) Méritos no preferentes:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia

convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se regirá por las siguientes

#### BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vocantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, o contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de Turismo, Comercio y Transportes.

Vocal: Un representante de la Dirección Gral. de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de Turismo, Comercio y Transportes, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del

concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, o efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse los tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretario General  
Localidad: Málaga  
Nivel provisional: 26  
Grupo: A  
Titulación considerada mérito preferente: licenciado en Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales o Derecho

Puesto de trabajo: Servicio de Gestión Presupuestaria  
Localidad: Sevilla  
Nivel provisional: 28  
Grupo: A  
Titulación considerada mérito preferente: -

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.nº:

Nº REGISTRO PERSONAL:

Cuerpo o Escala al que pertenece:

Consejería o Ministerio:

Puesto de Trabajo actual:

Domicilio particular:

Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA nº ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen los siguientes plazas:

Consejería	Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
------------	-------------------	-------	-------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años:      meses:      días:
5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, ha resuelto convocar el presente concurso que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferéncia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de las instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
  - b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.
- No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieran alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

- PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, o persona en quien delegue.
- VICEPRESIDENTE:** Ilma. Sr. Secretario General Técnico de Turismo, Comercio y Transportes o persona en quien delegue.
- VOCAL:** Un Jefe de Servicio de Turismo, Comercio y Transportes
- VOCAL:** Un representante de la Dirección General de la Función Pública.
- SECRETARIO:** Un funcionario de Turismo, Comercio y Transportes, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

**ANEXO I**

Puesto de Trabajo: Servicio de Promoción y Ordenación General  
Localidad: Sevilla  
Nivel Provisional: 28  
Grupo: A

**ANEXO II**

**BAREMO DE MERITOS**

**MERITOS PREFERENTES:**

1. Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:
  - a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concurso, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos ..... 1 punto
  - b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursara, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos
  - c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de ..... 2 puntos
2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que voya a proveerse, hasta un máximo de dos puntos de 0 a 1 punto  
Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función al sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.
3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos ..... 1 punto
4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos ..... 0,10 puntos

**MERITOS NO PREFERENTES:**

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursara, hasta un máximo de ..... 2 puntos
2. Titulaciones profesionales adecuadas a las condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursara y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes: por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos
3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursara: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos ... 0,25 puntos
4. Memoria sobre la actuación a desarrollar en el puesto al que se concursara, hasta un máximo de ..... 2 puntos
5. Entrevista con el concursante hasta un máximo de 2 puntos  
En ésta se valorará lo optitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc.).

**ANEXO III**

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación  
**APELLIDOS:**  
**NOMBRE:**  
**D.N.I.nº:** **Nº REGISTRO PERSONAL:**  
**Cuerpo o Escala al que pertenece:**  
**Consejería o Ministerio:**



Puesto de trabajo actual:  
 Domicilio particular:  
 Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n° ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	P. de Trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
------------	---------------	-------	-------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preferentes:  
 1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:  
 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:  
 3. Titulaciones académicas:  
 4. Servicios prestados: años: meses: días:  
 B) Méritos no preferentes:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes.

*ORDEN de 4 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Salud y Consumo.*

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Salud y Consumo y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permito el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Salud y Consumo, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se regirá por las siguientes

**BASES**

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segundo. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Salud y Consumo, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
- b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo o persona en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo, o persona en quien delegue.

VOCAL: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Salud y Consumo.

VOCAL: Un representante de la Dirección Gral. de la Función Pública.

SECRETARIO: Un funcionario de la Consejería de Salud y Consumo, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptimo. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, correspondo, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de junio de 1986.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
 Consejero de la Presidencia

**ANEXO I**

Puesto de Trabajo: Servicio de Consumo  
 Localidad: Sevilla  
 Nivel Provisional: 26  
 Grupo: A  
 Titulación considerada mérito preferente: Licenciado en Veterinaria o Farmacia.

**ANEXO II**

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 D.N.I.nº: N° REGISTRO PERSONAL:  
 Cuerpo o Escalo al que pertenece:  
 Consejería o Ministerio:  
 Puesto de trabajo actual:  
 Domicilio particular:  
 Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n° ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	P. Trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
------------	------------	-------	-------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

- 1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
- 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
- 3. Titulaciones académicas:
- 4. Servicios prestados: meses: días:
- 5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo.

*RESOLUCION de 6 de junio de 1986, par la que se anuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo*

901-DF/86, contra Resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986, que publicó la lista de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocados por acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1986.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Sola de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en comunicación telegráfica de fecha 4 de junio de 1986, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo, al amparo de lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, contra la Resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986.

#### HE RESUELTO

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 901-DF/86 contra resolución de la Consejería de la Presidencia de 10 de abril de 1986 que publicó la lista de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1986 (BOJA del 11 de marzo), a fin de que cuantos pudieron resultar interesados en el procedimiento puedan personarse ante la Sala, asistidos de letrado y representados por procurador, en el plazo de cinco días.

2°. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de junio de 1986, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de abril de 1986, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de abril de 1986 (BOJA del 13 de mayo), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas,

Esta Consejería ha dispuesto:

1. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas selectivas y que figuran en el Anexo de la presente Orden.

2. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la localidad de actuación de los distintos Tribunales.

3. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio. Asimismo, tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme a lo señalado en el Artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio y hasta un máximo de 20. A estos efectos los miembros de los Tribunales del citado Anexo tendrán la categoría 2ª correspondiéndoles las cuantías señaladas en el Anexo IV del citado Real Decreto.

Sevilla, 5 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

#### ANEXO

Asignatura: Cerámica Artística

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Luis Villar García

Vocal 1: D.º Hisae Yanase Sudo

Vocal 2: D. Antonio Hurtado Egea

Vocal 3: D. Antonio Parrillo García

Vocal 4: D.ª Manuela Lorite García

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José Antonio García García

Vocal 1: D. Dovid Martínez Blanco

Vocal 2: D. Manuel Lafuente Núñez

Vocal 3: D. Rogelio Rodríguez García

Vocal 4: D. Luis Manuel Fernández Sánchez

Asignatura: Decoración

Tribunal Titular:

Presidente: D. Manuel Benítez Roco

Vocal 1: D. Francisco José González Fernández

Vocal 2: D. Antonio Santisteban Martín

Vocal 3: D. Manuel Álvarez Marchante

Vocal 4: D. José Ramón Fernández Liro

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José M.º Roquero Ballesteros

Vocal 1: D. Emilio Robles García

Vocal 2: D. Juan Herrador Granero

Vocal 3: D. José Álvarez Gámez

Vocal 4: D. Francisco Gómez González

Asignatura: Fotografía y procesos de reproducción

Tribunal Titular:

Presidente: D. Miguel Angel Gómez Mateos

Vocal 1: D. Andrés Roig González

Vocal 2: D. José Manuel Fornieles Franco

Vocal 3: D. Diego Solcedo Florido

Vocal 4: D. José L. Gutiérrez Duarte

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Juan Padilla Pardo

Vocal 1: D. Jesús Juan Valverde Sepúlveda

Vocal 2: D. Antonio Fernández Cabello

Vocal 3: D. Antonio Tornero Gámez

Vocal 4: D. Victoriano Murillo Luceno

RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 24 de julio de 1985 (BOE de 14 de octubre) y de 8 de noviembre de 1985 (BOE de 19 de noviembre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, o contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de mayo de 1986. - El Rector, Rafael Infante Macías.

#### ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
PROF. TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: Composición Arquitectónica

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime López de Asiain Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

D<sup>o</sup> Amparo Violeta Montoliu Soler, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Quetglas Riusech, Profesor Titular de la Universidad Politéc. Barcelona.

D. José Antonio Ruiz Hernando, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Manzano Martos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Ileo Cañal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

D. Ignacio de Sola Morales y Rubio, Cat. de la Universidad Politéc. de Barcelona.

D. Juan Miguel Hernández León, Prof. Titular de la Univ. Politéc. de Madrid.

D. Emilio Giménez Julián, Prof. Titular de la Universidad Politéc. de Valencia.

Vocal Secretario: D. Víctor Pérez y Escolano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:  
PROFESORES TITULARES DE E.U.

Area de conocimiento: Ingeniería Electrica

## Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Cat. de la Universidad de Sevilla.

## Vocales:

D. Albero Domínguez Domínguez, Catedrática de E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D<sup>o</sup> María del Carmen Encinar Núñez, Profesora Titular de la E.U. de la Universidad de Valladolid.

D. Gerardo Seisdedos Fernández del Pino, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Castilla Ibáñez, Profesor Titular de E.U. de la Univ. de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ramos Manzano, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

## Vocales:

D. José Palacios Bregel, Catedrático de E.U. de la Univ. Politécnica de Madrid.

D. Francisco Javier Sánchez Tabernero, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D. José Fernández Cámara, Profesor Tit. de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Juan Ortego Martín, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmos. Srs.:

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4.1 y 4.2 de la Orden de 5 de abril de 1986 (BOJA del 13 de mayo) por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas, según Anexo a esta resolución. Los aspirantes que figuran en el apartado como Reserva son los admitidos a realizar las pruebas por lo Reserva para Maestros de Taller interinos o contratadas.

Segundo. Abrir un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el apartado 4.2 de la Orden de convocatoria. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre) y con el apartado 10.1 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes, una vez hechas públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la citada Orden de convocatoria.

Sevilla, 4 de junio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

## ANEXO

Lista provisional de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

## APELLIDOS Y NOMBRE

Asignatura: Cerámica Artística

Ariza Rubio; Eulalia	24293241	15.12.58	Libre
Casanova Lucena; Jesús	25904283	24.12.49	Libre
Domínguez Bardallo;			
Monuel David	29731150	02.07.55	Libre
Domínguez López; Rosario	28679550	31.07.59	Libre
Fernández Coll; M <sup>o</sup> Soledad	28523261	24.11.53	Libre
Gabarrón Gómez; Juan Manuel	24180527	18.07.62	Libre
Guerrero Benítez;			
Francisco Manuel	28307879	24.12.53	Libre
Iboñez Sánchez; Aurelia	27204835	22.07.50	Libre
López Sánchez; Carmen	28460504	12.04.58	Libre
Marín Albadalejo; Francisco	28528182	03.05.57	Libre
Mosero Sánchez; Juliana	28462557	13.03.61	Libre
Mauriño Pérez; M <sup>o</sup> Auxiliadora	75408739	09.04.62	Libre
Morales Méndez; M <sup>o</sup> del Carmen	27252987	15.11.58	Libre
Puche Burgos; Yolanda	24884361	26.07.59	Libre
Ramírez Rodríguez; Ana María	24892202	28.03.61	Libre
Rubio Ostos; Rosalío	27293775	17.09.54	Libre
Sánchez García; Juan de Dios	25968572	15.01.61	Libre
Villar Romos; José Luis	31838232	26.09.64	Libre

Asignatura : Decoración

Ariza Rubio; Eulalia	24293241	15.12.58	Libre
Banquero Ozaez; Manuel	25946135	09.11.55	Libre
Compos Estevez; Jesús María	25920172	05.09.53	Libre
Díaz Zurdo; Angeles	24860948	05.02.58	Libre
Escobar Rodríguez; Antonio	27781750	31.03.42	Libre
García Guerrero; Miguel	23354007	09.09.32	Reserva
García Titos; Manuel	25923545	15.04.54	Libre
González Rubio; Manuel	28393910	28.02.52	Libre
Marín Martínez; Mariana Isabel	27672677	07.05.62	Libre
Martín Asensio; Encarnación	74621998	02.08.59	Reserva
Martínez Azor; Josefa	27494658	15.12.62	Libre
Martínez Martínez;			
Carmen María	27509642	09.12.62	Libre
Martínez Pleguezuelos; M <sup>o</sup> del Carmen	74615649	24.04.58	Libre
Molina Rubio; Manuel Ramón	26464018	02.09.64	Libre
Orihuela Mingorance;			
Cristóbal G.	25976137	23.05.63	Libre
Parra Barros; Juan Manuel	31142090	08.11.40	Libre
Sarmiento Ortega;			
Monuel Francisco	25922556	05.09.53	

Asignatura: Fotografía y Técnicas de Reproducción

Golinda Ruiz; Diego Manuel	25927493	17.12.54	Reserva
Torres Curiel; Leopoldo	28387559	19.02.50	libre

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Caracolo s/n. Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea de Alta Tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Copítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Copítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, la instalación de línea aérea de Alta Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Eléctrica Aérea doble circuito de Alta Tensión a 20 KV de 7,980 Kms. de longitud, con conductores Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> y sobre apoyos metálicos galvanizados y aislamiento de vidrio templado con cadena de tres elementos. Origen en la Subestación Monte Alto y final en Base Aérea de Jerez, en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.— Cádiz, 26 de mayo de 1986.— El Delegado Provincial Acctal.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Cádiz a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Caracala s/n de Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea AT en D/C y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea aérea AT en D/C, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea doble circuito en Alta tensión a 20 KV de 3,769 Kms. de longitud con conductor Al-Ac de 116,2 mm, y apoyos metálicos galvanizados con aislamiento de vidrio templado de cadena de tres elementos, con origen Sub/. «Cartuja» y final de Polígono «El Portal» en el t.m. de Jerez de la Frontera.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de la instalación

eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicaciones de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.— Cádiz, 26 de mayo de 1986.— El Delegado Provincial Acctal.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*ORDEN de 22 de mayo de 1986, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para materiales en la construcción de 31 viviendas.*

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente presentado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, relativo a la petición de subvención para construcción de 31 viviendas en Cazalla de la Sierra (Sevilla) en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el Decreto 39/1984 de 29 de febrero, que adscribe competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, establecidas en el Real Decreto 3481/83, a la Consejería de Política Territorial; en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el art.º 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de los materiales de la construcción de 31 viviendas en la localidad, por un importe de 26.099.706 ptas. (Veintiséis millones noventa y nueve mil setecientos seis pesetas).

Segundo: El abono de la subvención se realizará por hitos de obras.

Tercero: La subvención se efectuará con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, aplicación presupuestaria 15.19.761.00 Subvenciones a Entes Territoriales en materia de Vivienda, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilustrísimos Señores: Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 3 de junio de 1986, por la que se estructura la Comisión de Compras y se constituyen las Juntas Provinciales de Compras de la Consejería.*

El artículo 3º del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, constituye en cada Consejería de la Junta de Andalucía una Comisión de Compras, con las funciones enumeradas en el artículo 4º del mismo Decreto. A su vez, el artículo 5º permite delegar las funciones de la Comisión de Compras departamental en Juntas Provinciales de Compras constituidas en la forma que establezca el Consejero respectivo.

En su virtud y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 3º del referido texto legal y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO :

Artículo 1º. Se crea la Comisión de Compras de la Consejería

de Política Territorial, que dependerá orgánicamente de la Secretaría General Técnica y estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Secretario General Técnico de la Consejería y en caso de ausencia o enfermedad del mismo un funcionario de la Secretaría General Técnica, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio.

b) Vocales:

1. El Jefe del Servicio de Legislación, Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales.

2. El Jefe del Servicio de Gestión Económica.

3. El Jefe del Servicio de la Dirección General de la Consejería que haya propuesto la adquisición de los bienes relacionados en el orden del día.

4. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto el Jefe de Sección de Contratación de la Consejería.

Podrán incorporarse a la Comisión, los técnicos que sean necesarios cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos establecidos en la orden del día de la convocatoria, que participarán sin voz y sin voto y serán designados por el Presidente de la Comisión.

Cuando la Comisión actúe como Mesa de Contratación, formará parte de la misma un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería así como el Interventor Delegado.

Artículo 2°. En el ámbito de cada provincia, y por delegación de la Comisión de Compras, se constituyen Juntas Provinciales de Compras, que ejercerán las mismas funciones atribuidas a aquella en el artículo 4° del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, excepto la recogida en el apartado e).

Cada Junta Provincial estará integrada por el Secretario General que actuará como Presidente, y como Vocales un funcionario de la Secretaría General, así como un funcionario de la unidad que haya propuesto la adquisición correspondiente, designados por el Delegado. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por la Secretaría General.

Cuando actúen como Mesas de Contratación quedarán integradas además, por un representante del Gabinete Jurídico y un delegado de la Intervención General.

Artículo 3°. La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 26 de mayo de 1986, por la que se dictan normas para la concesión de subvenciones a las Corporaciones locales en materia de consumo.

La Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986 establece, en su artículo 15, que las subvenciones concedidas con cargo a dicho Presupuesto, lo serán con arreglo a criterio de publicidad, concurrencia y objetividad, estableciéndose por la Consejería correspondiente, previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión.

En base a lo anterior y a la experiencia adquirido en los ejercicios anteriores mediante las Ordenes de esta Consejería de 25 de septiembre de 1984 y 12 de abril de 1985, se hace necesario adoptar las normas aplicables durante el ejercicio de 1986 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de la Dirección General de Consumo y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda.

### DISPONGO :

Artículo 1°.

1. Para el ejercicio presupuestario de 1986, la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de Consumo por esta Consejería, se regirá por lo dispuesto en la presente Orden.

2. Podrán solicitar subvenciones las Corporaciones Locales existentes en esta Comunidad Autónoma.

Artículo 2°.

Las subvenciones se concederán para atender las finalidades siguientes:

a) Primera instalación y funcionamiento de oficinas de Información al Consumidor.

b) Capacitación, formación o perfeccionamiento del personal de las Oficinas de Información al Consumidor.

c) Divulgación de publicaciones, libros, revistas y normas de especial incidencia en el área de Consumo.

Artículo 3°.

1. A efectos de la determinación del importe de las subvenciones a cada Corporación Local solicitante, se considerarán además de los criterios de eficacia y proximidad a los consumidores y usuarios, en orden a la creación y ubicación de las Oficinas de Información al Consumidor que prevee el artículo 18 de la Ley 5/85, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, los siguientes criterios:

a) Población afectada.

b) Partida presupuestaria del Ayuntamiento para la defensa de los Consumidores.

c) Evaluación de las memorias presentadas en el pasado ejercicio.

d) Porcentaje e incidencia de las subvenciones en el año anterior.

2. La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del presupuesto presentado por la Corporación.

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3° de la mencionada Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1982, según la redacción dada por la de 13 de diciembre del mismo año, las Corporaciones Locales quedan comprometidas a la financiación y realización de los programas que propongan cualquiera que sea la cuantía de la subvención que se les otorgue.

Artículo 4°.

1. Las solicitudes se referirán a las actividades a desarrollar durante el ejercicio de 1986, y se ajustarán a lo establecido en el Artículo 2° 1 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 26 de febrero de 1986 (BOE de 5 de marzo).

2. Asimismo se acompañará a la solicitud:

Memoria de Actividades realizadas en el ejercicio anterior.

Certificación acreditativa de la partida presupuestaria destinada a Defensa de los Consumidores.

3. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina, 31, Ac. 41011 - Sevilla), podrán presentarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Artículo 5°.

1. La Consejería de Salud y Consumo, a propuesta de la Dirección General de Consumo, resolverá las solicitudes en el plazo de los dos meses siguientes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La resolución de concesión de las subvenciones se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Artículo 6°.

Las Corporaciones subvencionadas quedan obligadas a acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Consumo para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1986

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se dictan normas para la convocatoria de plazas de psicólogos en unidades y equipos de salud mental a través de los Direcciones Provinciales de la RASSSA (BOJA núm. 45, de 20.5.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución arriba indicada, inserta en el BOJA núm. 45, de 20 de

mayo de 1986, página nº 1604 y siguiente, transcribimos a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1604. Primera columna.

Apartado 1.1.: debe suprimirse la última frase: «... según la relación del Anexo I.».

Apartado 3.1.: donde dice: «... según modelo que figura en el Anexo II de estas Normas,...», debe decir: «... según el modelo que figura en el Anexo I de estas Normas,...».

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de mayo de 1986, por la que se asigna la clasificación definitiva al Centro privado de Bachillerato Cristina del Pilar, de Sevilla.*

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Cristina del Pilar» de Sevilla, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente ha sido informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato con propuesta en tal sentido de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, y valoración del rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y de 8 de mayo de 1978, que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato al Centro «Cristina del Pilar» de Sevilla. Domicilio: C/ Santa Lucía, 2. Titular: MM. Trinitarias. Con 6 unidades y 230 puestos escolares, con los efectos previstos en el artº 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado el Centro al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquier de los datos con que se clasifica dicho centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

La anterior clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto lo afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de mayo de 1986.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

*ORDEN de 22 de mayo de 1986, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huelva, de los tres cursos comunes y los dos de especialidades, establecidos por la vigente reglamentación.*

Creada la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huelva por Decreto 1095/1967 de 11 de mayo (BOE de 30 de mayo), no ha iniciado su funcionamiento a pesar del tiempo transcurrido y de la creciente demanda e interés de estas enseñanzas en esta localidad.

En consecuencia, conforme al Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a nuestra Comunidad Autónoma en materia de educación, vista la propuesta favorable de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, esta Consejería ha dispuesto:

Autorizar a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de

Huelva la puesta en funcionamiento de las enseñanzas establecidas en la vigente reglamentación de estudios, por Decreto 2127/1963 de 24 de julio (BOE de 6 de septiembre), de tres cursos comunes y dos especiales con el siguiente cuadro de especialidades:

Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:  
Cerámica  
Fotografía.

Por la Dirección General de Personal se adscribirá a la mencionada Escuela el profesorado y personal necesario para su funcionamiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1986.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de bolsas de viajes, para asistencia a congresos, y ayudas para estancias breves en centros de investigación.*

El sistema ciencia-tecnología andaluz, al igual que el del resto del Estado, adolece de un marcado déficit de recursos humanos. Para solventar esta situación, no sólo es preciso aumentar el número de investigadores, sino que es necesario un reciclaje continuo de los que actualmente desarrollan su trabajo en los Centros de nuestra Comunidad. Una de las principales herramientas de que se dispone para tal fin son las estancias en Centros de investigación nacionales y extranjeros en los que se estén llevando a cabo las últimas innovaciones dentro de las distintas áreas de la ciencia, y la asistencia a Congresos, Seminarios y Reuniones de carácter científico y técnico que permita estrechar las relaciones entre los diferentes equipos y contrastar los resultados de las investigaciones.

Por ello la Consejería de Educación y Ciencia dentro de su Programa de Política Científica ha dispuesto:

Primero.- Se convoca concurso público para la adjudicación de bolsas de viaje para asistencia a Congresos y ayudas para estancias breves en Centros de investigación según las normas que se establecen en el anexo a esta Orden.

Segundo.- Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1986.- El Consejero de Educación y Ciencia, P.D. El Viceconsejero, Juan Santaella López.

## ANEXO

Normas de la convocatoria de bolsas de viaje para asistencia a Congresos y ayudas para estancias breves en centros de investigación.

Primera.- Beneficiarios. Podrán acogerse a esta convocatoria los profesores e investigadores adscritos a Centros Universitarios, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de organismos Públicos o Privados con personalidad jurídica propia sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía.

Segunda.- Solicitudes y Documentación. Las solicitudes se ajustarán a los modelos oficiales, que se encontrarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Para bolsas de viaje de asistencia a Congresos.

1. Copia de la Ponencia o Comunicación a presentar.

2. Justificante de su aceptación por el Comité Organizador del Congreso.

b) Para Ayudas de Estancias Breves en Centros de Investigación:

1. Memoria detallada del proyecto de investigación a desarrollar.

2. Justificante de la aceptación por el Centro de investigación elegido.



3. Informe del Director del Centro de Investigación en el que actualmente se encuentra, especificando la conveniencia y utilidad de realizar la estancia en el Centro solicitado.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercera.- Tipos de ayuda y condiciones de su disfrute.

a) El importe de las bolsas de viaje para asistencia a Congresos será como máximo el siguiente:

1. Para asistencia a Congresos nacionales: 40.000.- ptas.

2. Para asistencia a Congresos a realizar en Europa: 80.000.- ptas.

3. Para asistencia a Congresos a celebrar en el resto del mundo: 120.000.- ptas.

El abono de las bolsas de viaje se efectuará una vez que se justifique la asistencia al Congreso y presentación de la ponencia mediante certificado de la Secretaría del Comité Organizador.

b) El importe de las ayudas para estancias breves en Centros de Investigación será, como máximo, el siguiente:

1. Para estancias en Centros de Investigación en el territorio nacional: 120.000.- ptas.

2. Para estancias en Centros de Investigación radicados en Europa: 330.000.- ptas.

3. Para estancias en Centros de investigación en el resto del mundo: 480.000.- ptas.

La cuantía de las ayudas se fijará por la Comisión de Selección en función de la duración de la estancia y del Centro donde se realice.

El abono de las ayudas concedidas podrá realizarse en dos entregas, la primera de ellas, que no superará el 60% del total, antes del comienzo de la estancia, una vez se remite por el beneficiario la aceptación de la ayuda concedida, comprometiéndose a realizar la estancia de conformidad con las Normas de la Convocatoria y quedando obligado, en caso contrario a devolver la cantidad anticipada.

Asimismo los beneficiarios se comprometen a enviar notificación desde el Centro de Investigación de la fecha de incorporación a éste.

El importe total de la ayuda, o en su caso la cantidad restante, se hará efectiva una vez finalizada la estancia, previa entrega en el plazo de 30 días, de la memoria justificativa de la labor efectuada, en unión de la declaración del interesado de haber realizado la estancia y de un informe del Director del Trabajo en el Centro.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las Normas de la convocatoria y las obligaciones contraídas dará lugar a la cancelación de la ayuda y a la anulación de las pendientes, así como a la devolución de lo abonado.

Cuarto.- Resolución. La concesión de las ayudas se realizará por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

Se considerarán con carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier otro tipo de ayuda y, en especial, aquéllas cuyo actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía, y en concreto las que se enmarquen dentro de las líneas prioritarias de Investigación de nuestra Comunidad autónoma.

La Comisión de Selección que, se reunirá periódicamente para resolver las solicitudes presentadas, en ningún caso podrá conceder Ayudas para la asistencia al mismo Congreso a más de dos miembros del mismo Departamento ni, en su caso, a más de uno para la estancia en el mismo Centro de Investigación.

Quinto.- Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 1 de noviembre de 1986.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 18 DE MADRID

EDICTO en procedimiento judicial nº 531/86 (PP. 392/86).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta Capital, en el procedimiento judicial sumario núm. 531/83 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A. representado por el Procurador Sr. Ferrer Recuero contra D. Antonio González Morilla y Puertos Morilla A. en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla s/n. Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1º. El tipo de subasta es el de 55.470.000, pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, habiéndose rebajado ya el 25% del tipo de la primera.

2º. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4º. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Rancho denominado «El Amparo y Guadajoz», término de Carmona (Sevilla), al sitio de la Dehesa de Yeguas y Remolino, de ciento setenta y nueve hectáreas, treinta y dos áreas y quince centiáreas. Dicha superficie se distribuye en tres distintos perímetros muy próximos entre sí que se describen del siguiente modo: Al Dehesa de pastos, labor y terreno montuosa, con superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa áreas y seis centiáreas que linda: Al Norte al río Corbones; al Sur, con tierras de D. Fernando González Ibarra y D. Francisco López Roldán; al Este con la carretera de Carmona a Guadajoz; que en una pequeña parte al Nordeste cruza este perímetro; y al Oeste, con tierras de Tamás Domínguez, con el camino que iba a la Estación de Carmona y con parcela vendida a D. Antonio Fernández Garrido. B) Dehesa de pastos y labro, con superficie de doce hectáreas, cuarenta y dos áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste con arroyo y al Sur con la vía férrea Madrid-Cádiz. C) Terreno de labro, con dos hectáreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, con carretera del Valle Inferior; Sur, con canal del Valle Inferior; Este, tierras de José García y Oeste con línea férrea de Carmona a Guadajoz. Dentro del perímetro descrito bajo la letra A, fue levantada una factoría industrial dedicada a la fabricación de puertas, bastidores y tapajuntos y se integra por los siguientes edificios: a) Nave industrial identificada con la letra A, de cien metros y sesenta centímetros de larga por sesenta metros y cincuenta centímetros de ancho, con una superficie total construida de seis mil ochenta y seis metros y treinta decímetros cuadrados. Los rodean por los cuatro costados los terrenos de la finca donde está emplazada. b) Nave industrial identificada con la letra B, de igual longitud, ancho, altura y superficie que la antes descrita Nave A. Linda también por sus cuatro costados con los terrenos donde está emplazada. c) Nave industrial identificada con la letra C, de idénticas características en todo, que los dos anteriores. Le rodean también los terrenos de la finca donde está emplazada. d) Nave industrial identificado con la letra D, de sesenta metros y veinte centímetros de largo por veinte metros y cincuenta centímetros de ancho, con una superficie total construida de mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda también por todos sus costados con los terrenos de la finca donde está construida. e) Edificio industrial identificado con la letra E, dedicado a Silo de serrines de 5,90 metros de largo por 5,90 metros de ancho y una altura de 15,20 metros y una capacidad de 175 metros cúbicos de almacenado. Linda por sus cuatro costados con terrenos de la parcela sobre la que está construido. f) Edificio industrial identificado con la letra F dedicado al alojamiento de las instalaciones de caldera

de vapor y agua sobrecalentada, de veintún metros setenta centímetros de largo por trece metros y setenta centímetros también de ancho, lo que representa una superficie de doscientos noventa y siete metros y veintinueve decímetros cuadrados. g) Edificio industrial identificado por la letra G dedicado al Centro de transformación de energía eléctrica, de veinte metros y cincuenta centímetros de largo, por tres metros y setenta centímetros de ancho, con una superficie total construida de setenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Lo referida finca obra Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 193 del tomo 626, libro 528 del Ayuntamiento de Carmona, finca nº 22.477, inscripciones 1º y 4º, habiendo causado la hipoteca la 3º. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los arts. 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.- El Secretario.

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

*CEDULA de notificación en el juicio de faltas núm. 265/84.*

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 265/84 sobre malos tratos, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia. En la Ciudad de Sevilla a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. E. Sr. D. Juan Pedro Córdoba Zorrilla, juez titular del Juzgado de Distrito número cinco de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por desobediencia y malos tratos, en el que son partes el Ministerio Fiscal y otros.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lisardo García Montoya y Eduvigis Fernández Santiago, como autores de la falta descrita anteriormente a la pena de tres mil pesetas de multa para cada uno, Represión Privada, y pago de costas por mitad e iguales partes.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Lisardo García Montoya y Eduvigis Fernández Santiago que se encuentra e ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

*CEDULA de notificación en juicio de faltas núm. 2575/83.*

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 2575/83 sobre hurto se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia. En la Ciudad de Sevilla a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. Don Juan Pedro Córdoba Zorrilla, Juez titular del número cinco, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por hurto, en el que son partes el Ministerio Fiscal y otros.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco López Durán, como autor de la falta descrita anteriormente, a la pena de Treinta días de arresto menor y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco López Durán que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

*CEDULA de notificación en juicio de faltas núm., 953/85.*

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 953/85 sobre Amenazas, seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia. En la Ciudad de Sevilla a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. D. Abelardo Sánchez Plasencia, Juez sustituto del número Cinco, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por Amenazas, en el que son partes el Ministerio Fiscal y otros.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Chávez Pizarro como autor de la falta ya definida anteriormente, a la pena de dos mil pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir dos días de arresto menor en caso de impago de la misma, y al pago de las costas procesales.

Lo anteriormente inserto concuerda con el original a que me remito y para que consten y sirvan de notificación en forma a José Chávez Pizarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

*REQUISITORIA de ejecutoria núm. 44/85.*

Rafael Caro Vilchez de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Concepción, natural de Sevilla, vecino de la misma, de profesión mecánico, de estado casado, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de contra la seguridad del tráfico en Ejecutoria que se sigue con el número 44 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir diez días de arresto sustitutorio bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado sea ingresado en la prisión, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 30 de mayo de 1986.- El Juez de Instrucción.

*REQUISITORIA de ejecutoria núm. 72/85.*

Antonio Vázquez García de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Riotinto vecino de Alcalá de Guadaíra de profesión vendedor, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor. Ejecutoria que se sigue con el número 72 de 1985, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir cuatro meses de arresto mayor y dos meses de arresto sustitutorio bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en la prisión, pues así está acordado en el indicado sumario.

Dado en Carmona, 30 de mayo de 1985.- El Juez de Instrucción.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva para la gestión del Servicio de la Lonja de pescado en el Puerto de Adra (Almería).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 17 de febrero de 1986 para la adjudica-

ción, por el sistema de concurso de la gestión de servicio público Explotación de la Lonja de Pescado en el Puerto de Adra (Almería) y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 67 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar la gestión del servicio público, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la Cofradía de Pescadores de Adra.

Sevilla, 19 de febrero de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva para la gestión del Servicio de la Lonja de Pescado en el Puerto de Garrucha (Almería).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 17 de febrero de 1986 para la adjudicación, por el sistema de concurso de la gestión de servicio público Explotación de la Lonja de Pescado en el Puerto de Garrucha (Almería) y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 67 y concordantes de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar la gestión del servicio público, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la Cofradía de Pescadores Nuestra Sra. del Carmen.

Sevilla, 19 de febrero de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva para la gestión del Servicio de la Lonja de pescado en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 17 de febrero de 1986 para la adjudicación, por el sistema de concurso de la gestión de servicio público Explotación de la Lonja de Pescado en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería) y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 67 y concordantes de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar la gestión del servicio público, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la Cofradía de Pescadores de Roquetas de Mar.

Sevilla, 19 de febrero de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento y mejora de la carretera C-336 y N-323, Tramo: Benalúa de las Villas-Venta de la Nava. (JA-1-GR-117).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de mayo de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-1-GR-117 «Acondicionamiento y mejora de la carretera C-336 y N-323. Tramo: Benalúa de las Villas-Venta de la Nava» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Corson, S.A. en la cantidad de 493.669.145 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 649.650.145 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,759900000.

Sevilla, 22 de mayo de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento en la N-321, p.k. 18,000 al 21,920. Tramo: Baeza-Jaén. (JA-1-J-108.1).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-1-J-108.1 «Acondicionamiento en la N-321, P.K. 18,000 al 21,920. Tramo: Baeza-Jaén y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Agromán, S.A. en la cantidad de 120.272.140 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 136.961.142 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,878147906.

Sevilla, 22 de mayo de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: Corrección de corrimiento y reconstrucción de obras de fábrica, Ø 120, en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 109,150. (JA-DT-CA-110).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 26 de mayo de 1986, para la adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-DT-CA-110 «Corrección de corrimiento y reconstrucción de obra de fábrica, Ø 120, en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, P.K. 109,150» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construcciones Desur, S.A., en la cantidad de 7.550.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.583.186,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995623739.

Sevilla, 26 de mayo de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*CORRECCION de errores a las Resoluciones de 5 de mayo por la que se anuncian concursos-subasta de las obras: (J-85/07-AS), (J-85/10-AS) y (MA-85/05-AS). (PD. 397/86).*

Se ha advertido error en las Resoluciones de 5 de mayo de 1986 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (BOJA nº 48 de 23.5.86), por la que se anuncian concurso-subasta de las obras:

Rehabilitación de 10 viviendas en el antiguo Colegio de El Alcázar de Ubeda. Expte. J-85/07-AS.

Edificación de 23 viviendas en Beas de Segura (Jaén). Expte: J-85/10-AS.

Edificación de 9 viviendas en C/ Lopera en Casares (Málaga) Expte: MA-85/05-AS.

En todas ellas donde dice: «Apertura de Propositiones: La apertura de propositiones se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de junio de las 11 horas...», debe decir:

«Apertura de Propositiones: La apertura de propositiones se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de julio a las 11 horas...»

Sevilla, 5 de junio de 1986

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación de 24 de mayo de 1986, del contrato de obra que a continuación se indica.

1. Construcción de 8 unidades en el Colegio «El Trovador» de Chiclana de la Frontera (Cádiz), adjudicado por el sistema de contratación directa (artículo 117,2 del Reglamento General de Contratación del Estado), a la empresa Felipe Castellano Merino, por un importe de 62.077.334 pesetas.

Sevilla, 26 de mayo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

**5.2. Otros anuncios****CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ**

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 400/86).

En virtud de las facultades delegadas por el Consejo Rector, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de junio de 1986, convoca Asamblea General Ordinaria de la Caja Rural Provincial de Cádiz Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, que tendrá lugar en su domicilio social sito en Jerez de la Frontera, calle Larga números 54 y 56, el día 30 de junio de 1986, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA :**

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria con carácter de Extraordinaria, celebrada el día 29 de junio de 1985.

2º. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados del ejercicio anterior.

3º. Renovación parcial estatutaria de dos Interventores de Cuentas.

4º. Designación de tres socios presentes para la aprobación del Acta de la Asamblea.

5º. Ruegos y Preguntas.

Jerez Fra., 5 de junio de 1986.- El Presidente del Consejo Rector.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.